



MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'INMATRICULACIÓN DE LA CATEDRAL DE CARTAGENA'

La Iglesia ha inmatriculado los bienes que durante siglos el pueblo católico ha construido y confiado a la Iglesia para que ésta pudiera realizar su labor: el anuncio del Evangelio y la celebración de la fe. Del mismo modo, ha inmatriculado otros bienes recibidos a través de legados y herencias, que han sido destinados, de un modo u otro, a los mismos fines.

La Iglesia tiene la obligación de custodiar y mantener los bienes que le han sido confiados afectándolos a sus fines propios y poniéndolos a disposición de la sociedad, con independencia y colaboración con los poderes públicos, al servicio de la comunidad católica y la sociedad en su conjunto.

El día 16 de enero de 2015, el Obispado de Cartagena inmatricula, mediante certificación, la Catedral de Cartagena y lo hace como "Solar en la ciudad de Cartagena con una superficie de 1.368 metros cuadrados". "Solar" que, durante décadas, no ha custodiado ni mantenido, afectando al anuncio del Evangelio, la celebración de la fe o el ejercicio de la caridad.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

## MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento inste al Gobierno local a informar al Obispado de la Diócesis del malestar que ha producido en la población católica del municipio la inmatriculación como solar de nuestra Catedral y exija destinar la misma a los usos para los que fue inmatriculada y remarca en su texto la Conferencia Episcopal Española, es decir, el anuncio del Evangelio y la celebración de la fe.

Cartagena, a 10 de marzo de 2022

Fdo. José López Martínez Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez Concejal Grupo Municipal MC

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA